

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2777 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2006, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

Precio total
de venta
al público
—
Euros/cajetilla

A) Cigarrillos

Camel Filter Box 10	1,20
Camel Filter Box 20	2,40
Camel Filter Soft	2,40
Camel Non Filter Soft	2,30
Camel Subtle Flavour Blue 10	1,20
Camel Subtle Flavour Blue 20	2,40
Dunhill New King Size Filter Blue	2,95
Dunhill New King Size Filter Gold	2,95
Dunhill New King Size Filter Red	2,95
Gold Coast Blue (Azul)	2,00
Gold Coast Filters (Rojo)	2,00
Gold Coast Menthol (Verde)	2,00
Gold Coast White (Blanco)	2,00
Golden American Classic Blue	1,85
Golden American Classic Celeste	1,85
Golden American Classic Red	1,85
JPS American Blend (Red)	1,75
JPS American Blend (Silver)	1,75
JPS American Blend (White)	1,75
JPS Black	2,00
Lucky Strike Red 19	1,75
Lucky Strike Silver 19	1,75
More Filters Box	2,90
More Menthol Box	2,90
Pall Mall Alaska	1,75
Pall Mall Los Angeles	1,75
Pall Mall New Orleans	1,75
Pall Mall San Francisco	1,75
Pall Mall Sin Filtro	1,75
Salem Menthol	2,75
Sax Blue	1,75
Sax Special	1,75
Vantage Blue	2,00
Vantage Red	2,00
Winston Balanced Blue	2,20
Winston Classic Red 100	2,20
Winston Classic Red KS Box	2,20
Winston Classic Red KS Soft	2,20
Winston Subtle Silver	2,20

	Precio total de venta al público — Euros/envase
B) Cigarros y cigarritos	
Macoba:	
Cigarrito Filt. Vainilla (el envase de 20)	3,65
C) Picadura para liar	
Lucky Strike Freeform (20 g)	1,50
D) Picadura para pipa	
Amphora Full Aroma (50 g)	3,40
Amphora Original Blend (50 g)	3,40

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de febrero de 2006.—El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

MINISTERIO DE FOMENTO

2778 *REAL DECRETO 94/2006, de 3 de febrero, por el que se regula la interoperabilidad de los sistemas de telepeaje instalados en las carreteras estatales.*

La Directiva 2004/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la interoperabilidad de los sistemas de telepeaje de las carreteras de la Comunidad, regula de forma específica la decisión del Consejo de crear un servicio europeo de telepeaje, basado en la armonización tecnológica y en la interoperabilidad de los sistemas instalados en las carreteras y autopistas de los Estados miembros.

Por otra parte, el Libro Blanco sobre la política europea de transportes, de cara a 2010 establece objetivos de seguridad y fluidez del tráfico por carretera y dictamina que los servicios y sistemas de transporte inteligentes e interoperables constituyen un elemento clave para alcanzarlos. En lo que se refiere a los sistemas de telepeaje, la creación de un servicio europeo debe ofrecer interoperabilidad a nivel técnico, contractual y de procedimiento e incluir un contrato único, entre los usuarios y los operadores o entidades emisoras que ofrecen el servicio, con arreglo a un conjunto de normas contractuales que permita a todos los operadores y emisores ofrecer el servicio, dando acceso a toda la red, y unas normas y requisitos técnicos que permitan a la industria suministrar el equipo necesario para la prestación del servicio.

En España, el Ministerio de Fomento y las sociedades concesionarias de autopistas han venido realizando